



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 29 SEP 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EVANGELISTA PRADO SÁNCHEZ
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00226-00

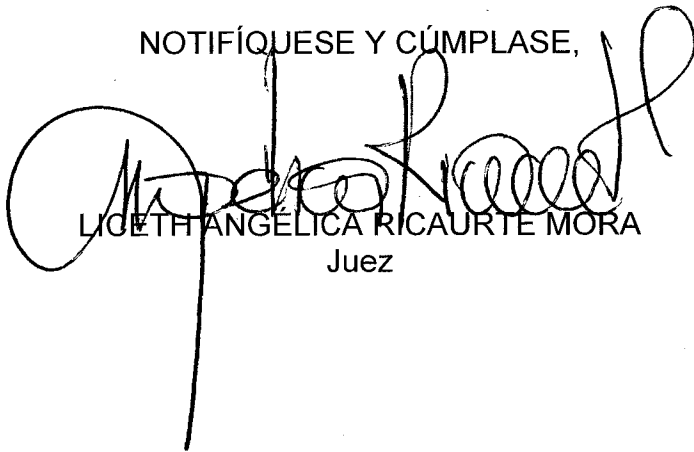
Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 17 de julio de 2019 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL, el demandante interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por el demandante, convóquese a audiencia de conciliación para el día **01 DE OCTUBRE DE 2019**
HORA: 9:15 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
 NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
 No 68

EMMA JOHANNA MARINO MORALES
 Secretaria